

Serie documental: Expedientes para la tramitación de contrato de servicios

Nº Expediente: 9090/2024

Tipo documental Informe

Asunto: Pliego de prescripciones técnicas Servicio redacción de proyectos para el departamento de carreteras (2024-C) –6 lotes

**PLIEGO DE PESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE ACCESO A MUNICIPIOS Y MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA PARA INCLUSIÓN EN PLANES PROVINCIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS (2024-C).**

**ARTÍCULO 1º. OBJETO DEL PLIEGO.**

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del servicio de "REDACCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE ACCESO A MUNICIPIOS Y MOVILIDAD PEATONAL CICLISTA PARA INCLUSIÓN EN PLANES PROVINCIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS (2024-C)", de la Diputación Provincial de Alicante.

**ARTÍCULO 2º. OBJETO DEL CONTRATO. LOTES**

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto definir el alcance y establecer las condiciones técnicas y administrativas, bajo las que deben ejecutarse los trabajos necesarios para la prestación del servicio de Redacción de diversos Proyectos (básico o constructivo, según el caso) para el Departamento de Carreteras de la Diputación Provincial de Alicante para planes provinciales de mejora de acceso a municipios y de movilidad peatonal-ciclista de sus carreteras.

Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes (art. 99 ley 9/2017).

La división en lotes de este contrato de servicio de Redacción de Proyectos constructivos para el Departamento de Carreteras, se plantea por carretera o, en su caso, intersección o conexión, ya que a efectos prácticos de explotación y gestión, se trata cada una de ellas como una unidad independiente.

Los servicios objeto del contrato, redacciones de proyectos, constituyen, cada uno y por sí mismos, prestaciones absolutamente diferenciadas, puesto que cada proyecto hace referencia a los trabajos que se han de ejecutar en una



carretera concreta de la red viaria provincial y, por siguiente, su utilización y aprovechamiento es independiente, constituyendo una unidad funcional.

La licitación, por tanto, se ha dividido en SEIS (6) lotes:

LOTE	CLAVE	SECTOR	DENOMINACION PROYECTO	TIPOLOGIA PROYECTO
L1	CV-782	VILLAJOYOSA	Proyecto básico de conexión de la CV-782 con la CV-775, en Relleu	PROYECTO BÁSICO
L2	CV-740	BENISSA	Proyecto básico de conexión entre CV-737 y CV-740 (tramo este), en Benitatxell	PROYECTO BÁSICO
L3	CV-746	BENISSA	Glorieta en la CV-746 (Calpe a Moraira), PK 5+920. Acceso a Cala Advocat	GLORIETA
L4	CV-868	ORIHUELA	Glorieta en la intersección entre CV-868 y la antigua CV-870, en Orihuela	GLORIETA
L5	CV-849	ALICANTE	Itinerario ciclopeatonal y refuerzo de firme en la CV-849 (Torrellano - L'Altet), del PK 0+450 al PK 1+950	CARRIL CICLOPEATONAL + REF. FIRME
L6	CV-770	VILLAJOYOSA	Proyecto básico de ampliación de plataforma para seguridad ciclopeatonal en la CV-770, del PK 4+550 a PK 8+420. Orxeta	PROYECTO BÁSICO

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes, pero únicamente podrá ser adjudicatario de un lote, salvo que, por aplicar esta limitación, alguno de los lotes fuera a quedar desierto, en cuyo caso se le podrá adjudicar ese lote adicional.

Se adjudicará cada lote al mejor clasificado en ese lote, salvo que éste ya fuera adjudicatario de algún otro lote, pasando a adjudicarse en ese caso al siguiente mejor clasificado en el lote.

Si resultara que un mismo licitador fuera el mejor clasificado en más de 1 lote, en aras a maximizar la transparencia del procedimiento, se le adjudicará automáticamente el de MAYOR presupuesto base de licitación (IVA incluido), y a igualdad de presupuesto base de licitación, se le adjudicará el lote de menor número de orden, es decir el Lote 1 antes del Lote 2 y así sucesivamente.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 a) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se señala que el objeto del contrato, para los tres lotes en que se divide la licitación, se encuentra clasificado de conformidad con el Código de la Clasificación CPV-2008 (Vocabulario Común de la Contratación Pública), con el código:

CPV 71322000-1 Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil.

### **ARTÍCULO 3º. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

El Departamento de Carreteras de la Diputación de Alicante designa un responsable del contrato, para cada uno de los lotes, que será el técnico responsable del sector al que corresponda el proyecto de cada LOTE a redactar, y que desempeñará funciones directoras e inspectoras, técnicas, administrativas y económicas, estableciendo los criterios y líneas generales de la actuación del adjudicatario, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por la Administración.

LOTE	CLAVE	SECTOR	Técnico Responsable Sector
L1	CV-782	VILLAJYOYOSA	D. Miguel Cardona Ivars
L2	CV-740	BENISSA	D. J. Javier Monllor Huesca
L3	CV-746	BENISSA	D. J. Javier Monllor Huesca
L4	CV-868	ORIHUELA	D. Norberto Gisbert Mora
L5	CV-849	ALICANTE	D. Miguel Cardona Ivars
L6	CV-770	VILLAJYOYOSA	D. Miguel Cardona Ivars

A su vez, el Adjudicatario de cada LOTE designará un coordinador técnico o responsable perteneciente a su plantilla, que será el interlocutor ante el Departamento de Carreteras, en todos los aspectos e incidencias que plantee la ejecución del presente contrato.

El adjudicatario se responsabiliza enteramente de la exactitud de los trabajos, ensayos, mediciones y resultados que proporcione a la administración y del cumplimiento y formalización de todas las relaciones contractuales relacionadas en el presente pliego. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del mismo.

El consultor adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección a terceros, siendo responsable frente a la Administración



contratante por su mala gestión, si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes incurriese en culpabilidad.

De igual forma, los Servicios Técnicos del Departamento de Carreteras del Área de Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial se reservan el derecho de efectuar las oportunas comprobaciones entregándose a dicho fin, sin ningún coste adicional, por parte del adjudicatario a los servicios técnicos, los informes que le sean requeridos sobre las incidencias, anomalías y desarrollo en la prestación del servicio objeto de este contrato, donde se acredite y justifique el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **ARTÍCULO 4º. TRABAJOS A EJECUTAR. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS.**

El Adjudicatario deberá proporcionar los recursos y la metodología necesaria para el cumplimiento del contrato, que consiste en la redacción de un Proyecto Básico, o de un Proyecto constructivo de obras de una glorieta o de un carril ciclopeatonal con refuerzo de firme, según el lote del que resulte adjudicatario.

Por lo tanto vamos a diferenciar el contenido mínimo a exigir para un Proyecto básico y el contenido mínimo a exigir en un proyecto constructivo.

El **Proyecto Básico** se define como parte integrante de un Proyecto Constructivo que permite estudiar su impacto ambiental, analizar las necesidades y alternativas concretas de las actuaciones que se pretendan llevar a cabo, o poner en marcha el procedimiento de adquisición o expropiación, ocupación temporal y constitución, modificación o supresión de servidumbres de los suelos o derechos necesarios.

El proyecto básico comprenderá:

- a) Memoria, en la que se describa y justifique la solución adoptada, de modo que quede claramente definido el trazado proyectado.
- b) Anexos a la memoria, en los que se incluirán todos los datos que identifiquen el trazado, las características elegidas y, en su caso, la reposición de servidumbres y servicios afectados.

Entre los anexos figurarán el correspondiente estudio geotécnico, la cartografía y topografía necesarias sobre el Sistema de Referencia Oficial ETRS89, siempre referida a Coordenadas UTM Huso 30 o Huso 31, y los documentos necesarios para promover las autorizaciones administrativas previas a la ejecución de las obras y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con la descripción material de los mismos en plano parcelario.

- c) Planos de trazado, en los que se determine el terreno a ocupar por la carretera y sus elementos funcionales.
- d) Presupuesto.



Los **Proyectos de construcción** desarrollan completamente la solución adoptada, con los datos necesarios para hacer factible su ejecución sin intervención del autor o autores del documento. El proyecto comprenderá todas las fases desde la adquisición de los terrenos necesarios hasta la puesta en servicio de la vía de que se trate.

El proyecto constructivo deberá comprender el contenido mínimo exigido en el art.233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos, en la memoria del proyecto se harán referencia a estos y a su contenido, y se integrarán en el proyecto bajo la coordinación del proyectista. La documentación que compone el proyecto de infraestructuras deberá definir con precisión las obras e instalaciones, de manera que, en su caso, un facultativo distinto de su autor pueda dirigir su ejecución.

La documentación técnica para un proyecto de infraestructuras deberá comprender:

## I. MEMORIA

Con carácter general se deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el art.233.1.a-LCSP, y en el art.127 RLCAP.

Para el caso concreto de una infraestructura, la memoria constará de la siguiente información:

1. Memoria descriptiva. Se deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

1.1 Antecedentes. 1.2 Descripción del estado previo, incluyendo reportaje fotográfico. 1.3 Objeto del proyecto y justificación de la necesidad del mismo. 1.4 Solución adoptada. 1.5 Servicios y servidumbres existentes.

2. Presupuesto Base de Licitación y en su caso Presupuesto para Conocimiento de la Administración.

3. Cumplimiento de reglamentos y disposiciones de aplicación vigentes, con información sobre normas específicas y justificación de la adecuación a la normativa vigente.

ANEJOS A LA MEMORIA El proyecto contendrá tantos anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras.

Para el caso de una infraestructura, generalmente estarán incluidos los



siguientes anejos:

1. Cartografía y Topografía. La toma de datos se realizará sobre el Sistema de Referencia Oficial ETRS89, siempre referida a Coordenadas UTM Huso 30 o Huso 31, según corresponda.
2. Servicios afectados: Se incluirá en este anejo las comunicaciones, planos y cualquier otro documento que sea necesario para conocer los servicios que puedan ser afectados por la obra, tales como redes de riego, suministros (electricidad, agua potable, gas, telecomunicaciones, otros), vallados, cerramientos, accesos u otros. Tras la oportuna localización "in situ" de los servicios afectados, su reposición se proyectará con las condiciones establecidas en el Reglamento General de Carreteras, con especial atención a lo preceptuado en sus artículos 94.c, 94.g y 102.5.
3. Organismos afectados: El redactor comprobará si existe o no cualquier afección en materias cuya competencia corresponda a otras administraciones como por ejemplo afección a cauces hidráulicos, costas, zonas forestales, parques naturales, LIC, ZEPA, vías pecuarias, yacimientos arqueológicos, zonas con riesgo de inundabilidad..., preparando toda la documentación necesaria para solicitar autorización, o consultar idoneidad de la solución proyectada, con el fin de que el proyecto cuente con todos los trámites y/o autorizaciones necesarios para su ejecución, lo que conllevará que en caso de que se soliciten modificaciones del proyecto por los organismos afectados durante la tramitación de las mismas, deberán ser llevadas a cabo como objeto de la prestación del contrato. En el anejo se incluirá la "Tabla resumen de consultas a organismos afectados", según modelo que se incorpora como Anexo al final del presente Pliego.
4. Justificación de precios: Incluye descomposición de los precios en unidades simples, sirviendo así para valorar cualquier unidad no prevista en el proyecto en fase de obra o cuyas características difieran de las fijadas en ese. Contendrá: Listado de precios simples, Listado de Precios auxiliares y Listado de Precios descompuestos.
5. Plan de obra. Conforme al art. 132 RLCAP: Se debe incluir el importe mensual y el acumulado a origen referido al PBL.
6. Estudio de gestión de residuos: Se tendrá que tener en cuenta el reciclaje, reutilización y/o envío a vertedero. Se deberá indicar la cuantía y coste previsible de la gestión de cada tipo de residuo, así como el destino autorizado de cada uno de ellos y distancia. Esta valoración se incorporará al presupuesto en un capítulo independiente.
7. Plan de control de calidad: Debe estar valorado, pero teniendo en cuenta a la hora de confeccionar el presupuesto general de la obra, que serán efectuadas por cuenta de la Contrata las pruebas y análisis que permitan





apreciar las condiciones de los materiales y productos a emplear, hasta un máximo del 1% del presupuesto de ejecución material. (Cláusula 38 PCAG-Decreto 3854/1970).

8. Seguridad y salud: Conforme al art. 233 LCSP, y con el contenido mínimo establecido en el R.D 1627/1997, de 24 octubre Estudio de Seguridad y Salud, o en su caso, Estudio Básico de Seguridad y Salud. En caso de tratarse de un Estudio de Seguridad y Salud, este deberá contener: 1. Memoria 2. Pliego de condiciones particulares 3. Planos 4. Mediciones y presupuesto. El presupuesto de seguridad y salud deberá ir incorporado al presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo. Esto se establece en el Real Decreto 1627/1997, que regula la inclusión obligatoria de un Estudio de Seguridad y Salud en proyectos de construcción para obras públicas o privadas de nueva planta, ampliación, reforma, reparación o demolición.
9. En caso de ser necesario, Anejo de Cálculos: Los cálculos se realizarán mediante los programas informáticos adecuados, convenientemente identificados. Será obligatorio que este anejo de cálculo sea suscrito por técnico titulado competente.
10. Estudio geotécnico. En caso de no necesidad, se deberá justificar de forma motivada la no realización del mismo.
11. Anejo de Desvíos de Tráfico. Si existe previsión de desvíos de tráfico, se deberá describir la solución propuesta, consensuada con el/los Director/es del proyecto. Se deberá aportar la documentación gráfica necesaria (planos) y se incluirá en el Presupuesto su valoración en un capítulo independiente.

Cualquier otro Anejo necesario para la correcta definición del proyecto.

## II. PLANOS.

El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle de las obras. Deben ser lo suficientemente descriptivos como para que puedan deducirse de ellos las mediciones y para la exacta realización de la obra.

## III. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Tiene que ser específico para la obra que se pretende. Se hará una descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición y el abono de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.



Deben quedar reflejadas en el pliego de forma expresa todas las unidades de obra que se encuentren incluidas en el presupuesto.

#### IV. PRESUPUESTO.

Para la elaboración del presupuesto se tomará como referencia la Base de precios del IVE.

- Cuadro de Precios número 1: Ordenados en Capítulos: Las partidas deben estar numeradas, y con los precios fijados en letra y número, sirviendo de base al contrato.
- Cuadro de Precios número 2: Siguiendo el mismo orden de capítulos y partidas. Incluyen la descomposición de los precios en mano de obra, maquinaria y materiales, sirviendo así para valorar obras incompletas por rescisión de contrato El cálculo de los precios se basará en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.
- Mediciones y Presupuesto: Se debe mantener el mismo orden de capítulos y partidas. Las mediciones deben estar suficientemente detalladas para facilitar su comprobación.
- Cálculo del Presupuesto de Ejecución Material y Presupuesto Base de Licitación Conforme al art. 131 de RLCAP.

#### **ARTÍCULO 5º. DOTACIÓN DE MEDIOS MÍNIMOS NECESARIOS Y DEDICACIÓN.**

El Adjudicatario de cada LOTE adscribirá al Contrato el personal técnico necesario para el correcto cumplimiento de los trabajos y actividades definidos en este pliego.

Si el licitador es persona jurídica deberá adscribir para el desempeño del contrato a un Técnico con la **Titulación habilitante** para realizar el trabajo que se trate, Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas o Título oficial que ampare un nivel similar o idóneo de conocimientos adecuado para la ejecución del presente contrato, debiendo acreditar experiencia en la prestación del servicio de Redacción de Proyectos, habiendo redactado en los últimos 3 años completos al menos 1 proyecto del ámbito de **carreteras** (Refuerzo de firme, Mejora de firme, Rehabilitación de firme, Adecuación de características superficiales, Mejora de la seguridad vial, Mejora y ensanche de carretera, proyecto de trazado, glorietas, carril bici o similar, siempre que sean proyectos de actuaciones en carreteras). No se tendrán en cuenta proyectos de caminos.

En el caso de que se trate de un equipo de trabajo, cada uno de los técnicos deberá cumplir los mismos requisitos mínimos exigidos en este pliego, es decir que cada uno de ellos deberá tener experiencia acreditada en la prestación del





servicio de Redacción de Proyectos, habiendo redactado en los últimos 3 años completos al menos 1 proyecto del ámbito de **carreteras** (Refuerzo de firme, Mejora de firme, Rehabilitación de firme, Adecuación de características superficiales, Mejora de la seguridad vial, Mejora y ensanche de carretera, proyecto de trazado, glorietas, carril bici o similar, siempre que sean proyectos de actuaciones en carreteras). No se tendrán en cuenta proyectos de caminos.

Si el licitador es persona física de igual modo deberá estar en posesión de dicho Título habilitante para ejercer la actividad de que se trata y cumplir la experiencia arriba indicada.

Se deberá aportar la declaración responsable, según modelo que se incorpora como **Anexo**.

El Director de los Trabajos podrá exigir la sustitución del personal adscrito por el adjudicatario de cada LOTE, cuando considere que su preparación no es la adecuada o cuando estime que es perjudicial su permanencia.

#### **ARTÍCULO 6º.- DURACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO.**

El plazo de vigencia del contrato de cada uno de los LOTES será el indicado en la tabla adjunta, iniciándose:

- En el caso de los lotes 1 a 4: desde el día siguiente al de la formalización del contrato.
- En el caso de los lotes 5 y 6: desde el 15 de noviembre de 2024 o desde el día siguiente al de la formalización del contrato, en caso de que dicha formalización fuera posterior.

LOTE	CLAVE	SECTOR	DENOMINACION PROYECTO	PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
L1	CV-782	VILLAJYOYOSA	Proyecto básico de conexión de la CV-782 con la CV-775, en Relleu	4 MESES
L2	CV-740	BENISSA	Proyecto básico de conexión entre CV-737 y CV-740 (tramo este), en Benitatxell	6 MESES
L3	CV-746	BENISSA	Glorieta en la CV-746 (Calpe a Moraira), PK 5+920. Acceso a Cala Advocat	3 MESES
L4	CV-868	ORIHUELA	Glorieta en la intersección entre CV-868 y la antigua CV-870, en Orihuela	3 MESES
L5	CV-849	ALICANTE	Itinerario ciclopeatonal y refuerzo de firme en la CV-849 (Torrellano - L'Altet), del PK 0+450 al PK 1+950	3 MESES



L6	CV-770	VILLAJYOYOSA	Proyecto básico de ampliación de plataforma para seguridad ciclopeatonal en la CV-770, del PK 4+550 a PK 8+420. Orxeta	4 MESES
----	--------	--------------	--	---------

### ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

El plazo de garantía es de SEIS (6) meses a contar desde el acta de recepción del servicio objeto de prestación, que se levantará una vez aprobado definitivamente el proyecto tras el trámite de información pública, la resolución por parte del redactor de las alegaciones que en su caso se realicen y la obtención de las autorizaciones o informes favorables que en su caso resulten necesarios por parte de los organismos afectados.

### ARTICULO 8º.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El presupuesto de licitación y precio del contrato responde a las siguientes cuantías, como resultado de la suma del presupuesto de cada uno de los lotes en que se divide.

Para cada uno de los lotes, se han obtenido los honorarios (sin IVA) de redacción de cada Proyecto, que se han calculado como un porcentaje (%) del PEM previsto de las obras a proyectar.

En el caso de redacciones de Proyectos Básicos, cuando el PEM previsto sea mayor o igual 1.000.000 € se calcularán como el 1,5%; para Proyectos básicos de PEM previsto entre 500.000 € y 1.000.000 € el porcentaje a emplear es el 2% y para Proyectos básicos de PEM previsto menor o igual a 500.000 € se calculará como el 4,25%. Para proyectos de glorietas se empleará el 4% y para Proyectos de carril bici con refuerzo de firme se empleará el 3%.

LOTE	CLAVE	SECTOR	DENOMINACION PROYECTO	HONORARIOS € (sin IVA)
L1	CV-782	VILLAJYOYOSA	Proyecto básico de conexión de la CV-782 con la CV-775, en Relleu	16.520,00
L2	CV-740	BENISSA	Proyecto básico de conexión entre CV-737 y CV-740 (tramo este), en Benitatxell	30.570,00
L3	CV-746	BENISSA	Glorieta en la CV-746 (Calpe a Moraira), PK 5+920. Acceso a Cala Advocat	12.360,00
L4	CV-868	ORIHUELA	Glorieta en la intersección entre CV-868 y la antigua CV-870, en Orihuela	9.880,00
L5	CV-849	ALICANTE	Itinerario ciclopeatonal y refuerzo de firme en la CV-849 (Torrellano - L'Altet), del PK 0+450 al PK 1+950	6.600,00



L6	CV-770	VILLAJOYOSA	Proyecto básico de ampliación de plataforma para seguridad ciclopeatonal en la CV-770 , del PK 4+550 a PK 8+420. Orxeta	20.655,00
----	--------	-------------	---	-----------

Para el LOTE L1. CV-782. SECTOR VILLAJOYOSA Redacción del proyecto: Proyecto básico de conexión de la CV-782 con la CV-775, en Rellou:

Asciende el presupuesto base de licitación del Lote 1 a la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**19.989,20 €**).

Valor estimado por el periodo de vigencia	16.520,00 €
Valor estimado por la eventual prórroga	0,00 €
Por la modificación prevista en el período inicial	No se prevee modificación
Por la modificación prevista en la eventual prórroga	No se prevee modificación
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 1</b>	<b>16.520,00 €</b>

Presupuesto cierto contrato LOTE 1	16.520,00 €
IVA al 21%	3.469,20 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) LOTE 1</b>	<b>19.989,20 €</b>

Para el LOTE L2. CV-740. SECTOR BENISSA Redacción del proyecto: Proyecto básico de conexión entre CV-737 y CV-740 (tramo este), en Benitatxell:

Asciende el presupuesto base de licitación del presente lote a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (**36.989,70 €**).

Valor estimado por el periodo de vigencia	30.570,00 €
Valor estimado por la eventual prórroga	0,00 €
Por la modificación prevista en el período inicial	No se prevee modificación
Por la modificación prevista en la eventual prórroga	No se prevee modificación
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 2</b>	<b>30.570,00 €</b>



Presupuesto cierto contrato LOTE 2	30.570,00 €€
IVA al 21%	6.419,70 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) LOTE 2</b>	<b>36.989,70 €</b>

Para el LOTE L3. CV-746. SECTOR BENISSA Redacción del proyecto: Glorieta en la CV-746 (Calpe a Moraira), PK 5+920. Acceso a Cala Advocat:

Asciende el presupuesto base de licitación del presente lote a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**14.955,60 €**).

Valor estimado por el periodo de vigencia	12.360,00 €
Valor estimado por la eventual prórroga	0,00 €
Por la modificación prevista en el período inicial	No se prevee modificación
Por la modificación prevista en la eventual prórroga	No se prevee modificación
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 3</b>	<b>12.360,00 €</b>

Presupuesto cierto contrato LOTE 3	12.360,00 €
IVA al 21%	2.595,60 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) LOTE 3</b>	<b>14.955,60 €</b>

Para el LOTE L4. CV-868. SECTOR ORIHUELA Redacción del proyecto: Glorieta en la intersección entre CV-868 y la antigua CV-870, en Orihuela:

Asciende el presupuesto base de licitación del presente lote a la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OHENTA CÉNTIMOS (**11.954,80 €**).

Valor estimado por el periodo de vigencia	9.880,00 €
Valor estimado por la eventual prórroga	0,00 €
Por la modificación prevista en el período inicial	No se prevee modificación
Por la modificación prevista en la eventual prórroga	No se prevee modificación
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 4</b>	<b>9.880,00 €</b>



Presupuesto cierto contrato LOTE 4	9.880,00 €
IVA al 21%	2.074,80 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) LOTE 4</b>	<b>11.954,80 €</b>

Para el LOTE L5. CV-849. SECTOR ALICANTE Redacción del proyecto: Itinerario ciclopeatonal y refuerzo de firme en la CV-849 (Torrellano - L'Altet), del PK 0+450 al PK 1+950:

Asciende el presupuesto base de licitación del presente lote a la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (**7.986,00 €**).

Valor estimado por el periodo de vigencia	6.600,00 €
Valor estimado por la eventual prórroga	0,00 €
Por la modificación prevista en el período inicial	No se prevee modificación
Por la modificación prevista en la eventual prórroga	No se prevee modificación
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 5</b>	<b>6.600,00 €</b>

Presupuesto cierto contrato LOTE 5	6.600,00 €
IVA al 21%	1.386,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) LOTE 5</b>	<b>7.986,00 €</b>

Para el LOTE L6. CV-770. SECTOR VILLAJYOYOSA Redacción del proyecto: Proyecto básico de ampliación de plataforma para seguridad ciclo-peatonal en la CV-770 , del PK 4+550 a PK 8+420. Orxeta:

Asciende el presupuesto base de licitación del presente lote a la cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**24.992,55 €**).

Valor estimado por el periodo de vigencia	20.655,00 €
Valor estimado por la eventual prórroga	0,00 €
Por la modificación prevista en el período inicial	No se prevee modificación
Por la modificación prevista en la eventual prórroga	No se prevee modificación
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 6</b>	<b>20.655,00 €</b>



Presupuesto cierto contrato LOTE 6	20.655,00 €
IVA al 21%	4.337,55 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) LOTE 6</b>	<b>24.992,55 €</b>

Se entenderán incluidos en dichos importes todos los trabajos definidos en el artículo 4 del presente pliego, como pueden ser trabajos de topografía y estudio geotécnico entre otros, así como los gastos accesorios o complementarios de la empresa adjudicataria tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos y cualquier otro coste.

El importe total máximo de este CONTRATO es de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (96.585,00 €), sin incluir el 21% IVA, que deberá soportar la Administración por importe máximo de 20.282,85 €.

Dicho importe representa el máximo compromiso económico a realizar en virtud del presente contrato.

	Presupuesto sin IVA	IVA al 21%	Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)	Valor estimado
LOTE L1. CV-782. SECTOR VILLAJOYOSA	16.520,00 €	3.469,20 €	19.989,20 €	16.520,00 €
LOTE L2. CV-740. SECTOR BENISSA	30.570,00 €	6.419,70 €	36.989,70 €	30.570,00 €
LOTE L3. CV-746. SECTOR BENISSA	12.360,00 €	2.595,60 €	14.955,60 €	12.360,00 €
LOTE L4. CV-868. SECTOR ORIHUELA	9.880,00 €	2.074,80 €	11.954,80 €	9.880,00 €
LOTE L5. CV-849. SECTOR ALICANTE	6.600,00 €	1.386,00 €	7.986,00 €	6.600,00 €
LOTE L6. CV-770. SECTOR VILLAJOYOSA	20.655,00 €	4.337,55 €	24.992,55 €	20.655,00 €
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>96.585,00 €</b>	<b>20.282,85 €</b>	<b>116.867,85 €</b>	<b>96.585,00 €</b>

El Presupuesto Base de Licitación del contrato asciende a la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL OCHECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (116.867,85 €), siendo el valor estimado





NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (96.585,00 €), ascendiendo la cuota del IVA al importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.282,85 €).

## **ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.**

### **9.1 Documentación a presentar:**

Se deberá presentar en el Departamento de Carreteras, para cada uno de los LOTES, consistirá en los siguientes documentos:

- Una MAQUETA del Proyecto en formato papel o digital para su supervisión por los servicios técnicos provinciales.

El plazo de presentación de la maqueta de los proyectos incluidos en este contrato de redacción son:

En el caso de los Proyectos Básicos lotes L1 y L6: El plazo máximo de presentación de la maqueta del proyecto básico correspondiente se ha establecido en TRES (3) meses, desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Mientras que para el Proyecto Básico lote L2: El plazo máximo de presentación de la maqueta del proyecto básico correspondiente se ha establecido en CINCO (5) meses, desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

En el caso de Proyectos constructivos lotes L3, L4 y L5: El plazo máximo de presentación de la maqueta del proyecto constructivo correspondiente se ha establecido en DOS (2) meses, desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

- Un documento resumen de las obras proyectadas para emplear como Nota de prensa.

- Y además, por la tipología o incidencia de las obras, se entregará un montaje de la solución proyectada sobre foto aérea, o documentación gráfica similar, a definir por el Director del proyecto, que sirva para poder presentar las obras en un panel informativo.

Una vez sea conformada la maqueta por los servicios de supervisión del departamento de Carreteras deberá entregar como producto final los siguientes documentos en formato A3 horizontal, con márgenes de anchura mínima de 2,5cm:

- 1 copia en papel del proyecto sin rúbricas y con firma digital reflejada en la portada.
- El conjunto de ficheros bien en USB u otro medio válido conteniendo:



- 1 archivo PDF único sin rúbricas y firmado digitalmente por el autor en la portada.
- 1 archivo PDF único anonimizado, es decir, sin firmar y sin que aparezca ninguna rúbrica, ni datos personales como DNI, direcciones, correos electrónicos o teléfonos.
- Los archivos editables (como bc3, dwg, doc) definitivos del proyecto.
- Nota de prensa (incluyendo resumen de las obras).
- Documentación "panel informativo obras".

Los PDF del proyecto completo deberán llevar los marcadores correspondientes a cada uno de los documentos: Memoria, Anejos a la memoria (de manera que sea rápido el acceso a cualquier anejo), Planos y Presupuesto.

Para la elaboración del presupuesto, el redactor del proyecto deberá trabajar con la siguiente configuración de decimales:

- Para los rendimientos: 4 decimales
- Para los precios unitarios: 2 decimales
- Para las mediciones: 3 decimales

## 9.2 Facturación del servicio:

La facturación del servicio se realizará, para cada uno de los LOTES, de la siguiente manera:

- Una vez tramitadas las solicitudes de información que sean pertinentes ante los organismos o las administraciones ajenas a Diputación, se podrá realizar la facturación del 10% del importe del precio de adjudicación, hasta un máximo de 1.000,00 €.
- Una vez entregado el PROYECTO tras superar la supervisión, se realizará la facturación del 70% del importe del precio de adjudicación.
- El importe restante, se facturará a la firma del ACTA DE RECEPCIÓN.

La facturación del servicio que deberá hacer siempre referencia al número de contrato, debe reunir los requisitos establecidos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y respecto a las al art. 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre respecto a obligaciones en materia de facturación, y a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, cuyo incumplimiento impedirá el derecho del contratista a intereses de demora e indemnización por costes de cobro en relación al pago en que el incumplimiento de obligaciones en materia de facturación se hubiera producido.



Las facturas deberán ser originales, estar debidamente conformadas, registradas de entrada y reunir los requisitos establecidos en el RGLCAP y en el artículo 6 del Real Decreto 1496/2003, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El contratista expedirá las facturas a cargo de la Diputación Provincial de Alicante (CIF: P0300000G), y las presentará mediante factura electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

En atención a ello las facturas se ajustarán al formato estructurado de la factura electrónica "Facturae, versión 3.2" y se suscribirán mediante firma electrónica conforme a la especificación "XMLAdvanced Electronic Signatures (XAdES)" presentándose a través de Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas denominado FACE en <https://face.gob.es/><sup>1</sup> con indicación para cada factura de la OFICINA CONTABLE, el ORGANO GESTOR y la UNIDAD TRAMITADORA cuyos códigos se indican a continuación:

OFICINA CONTABLE	ORGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
LA0002926- INTERVENCIÓN	LA0002926- INTERVENCIÓN	LA0003236- CARRETERAS

La recepción de la factura en el punto general de entrada de facturas electrónicas FACE y su anotación en el registro contable de facturas le dará validez para su tramitación y pago en los plazos establecidos en la normativa vigente.

Documento firmado electrónicamente

**El Jefe de Servicio de Planificación y Proyectos, Javier Cobela Puig**

CONFORME, **El Director de Área de Servicios e Infraestructuras,**  
Antonio Medina García

<sup>1</sup> En la página web FACE en <https://face.gob.es/> puede descargarse de forma gratuita una aplicación para la generación de facturas y su presentación en FACE, existiendo otras soluciones ofertadas por entidades financieras y otras empresas. Además, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Alicante <https://sede.diputacionalicante.es/>, se ha habilitado un enlace con FACE y se han insertado manuales, videos explicativos y una relación de todos los códigos generados por esta Excmá. Diputación Provincial de Alicante



**ANEXO**

**TABLA RESUMEN CONSULTA A ORGANISMOS AFECTADOS**

<b>Tabla resumen de consultas a organismos afectados</b>					
<b>Organismo</b>	<b>Materia afectada</b>	<b>Procede realizar consulta (Sí/No)</b>	<b>Fuente consulta</b>	<b>Fecha consulta</b>	<b>Resultado</b>
Confederaciones hidrográficas	Dominio público hidráulico / Zona de Policía				
Costas Estado y Generalitat	Dominio Público Marítimo-Terrestre				
Medio Ambiente Generalitat	Afección a Vías pecuarias				
	Espacios protegidos: Espacios naturales protegidos (Parques Naturales). Red Natura 2000 y sus afecciones: ZEC, LIC, ZEPA				
	Paisajes Protegidos; Montes gestionados por la consellería, suelo forestal PATFOR				
	Afección por estar en zona incluida en algún Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) en en Zona de				





	amortiguación del PORN				
	Arqueología – Yacimientos arqueológicos				
	Ordenación del territorio: Inundabilidad - PATRICOVA				
Ayuntamiento	Planeamiento urbanístico				
Otros					

Firmado:

El redactor del proyecto.

